

Empleo: Organización y funciones. Breve referencia al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 84. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las áreas central y provincial. Objeto, ámbito y contenido. Actuaciones y facultades.

Tema 85. Actuación de la Inspección de Trabajo en: Expedientes de regulación de empleo, prevención de accidentes, siniestros laborales, clasificación profesional, conflictos colectivos, huelga y cierre patronal y modificación de condiciones de trabajo.

Tema 86. Procedimiento de actuación inspectora en materia de infracción de leyes sociales. Actas de infracción. Requisitos legales. Tramitación. Sanciones.

Tema 87. Procedimiento de actuación inspectora en materia de Seguridad Social, actas de liquidación. Requisitos legales. Tramitación.

Tema 88. El Cuerpo de Controladores Laborales. Acceso, formación y perfeccionamiento. Derechos y deberes. Cometidos y atribuciones.

Tema 89. Las Sociedades Anónimas Laborales. Antecedentes. Régimen jurídico vigente.

Tema 90. Las Cooperativas en el Derecho español: Disposiciones generales. Fundación, disolución y liquidación. Los socios. Régimen económico de las cooperativas. Representación y gestión de la cooperativa. Libros de Contabilidad.

Tema 91. Los procesos de trabajo en España. Organos de la jurisdicción de trabajo, jurisdicción y competencia. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Medidas precautorias. Conciliación obligatoria previa al proceso ordinario. La vía administrativa previa.

Tema 92. El proceso de trabajo. Demanda. Conciliación. Acto de la vista. Acta. Diligencia para mejor proveer. Sentencia.

Tema 93. Procesos especiales en materia de despidos y sanciones, en materia de vacaciones, en materia de clasificación profesional y conflictos colectivos. Procesos especiales derivados de la extinción del contrato por causas objetivas.

Tema 94. Procesos de Seguridad Social: Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento de oficio. Otros procesos especiales.

Tema 95. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso en interés de Ley.

Tema 96. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos especiales. Ejecución provisional: Anticipo reintegrable. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones.

### ANEXO III

#### Titulares:

Presidente: Don Alfredo Mateos Beato, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Felipe Vázquez Mateo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Don Elías González Posada, Profesor titular de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valladolid. Don Fernando Pérez Espinosa, Profesor titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Guillermo Escribano Martínez, Cuerpo de Controladores Laborales.

#### Suplentes:

Presidente: Don Luis García Osma, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Carlos María Font Blasco, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Don Jesús Antonio Ruberte Isturiz, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Don Antonio Ramos Jimeno, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Margarita Sobrino López, Cuerpo de Controladores Laborales.

### ANEXO IV

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

**11362** RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

En virtud de lo previsto en la base 5.3, de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 8 de mayo, se acepta la renuncia de don Teodoro Córdón Ezquerro, como Secretario del Tribunal titular, y se nombra en su lugar a don José Luis Fernández Ranz, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario de Estado.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**11363** RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 10 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 20 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de julio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.